



San Francisco
del Rincón

2021
2024

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 36300

15 DE AGOSTO DEL 2023.

OFICIO No. DSYH/708/2023

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA.

*Angelia
Of.
Tunier A.C.P.
Cont.
Ago. 16/23*

C.P. CECILIO JIMENEZ REGALADO.
CONTRALOR MUNICIPAL.
SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
P R E S E N T E:

Por medio de este conducto le informo lo siguiente respecto al oficio cm/362/2023

Programa Apoyo y Atención De La Primera Infancia

Respuesta 1: Recomendación 1: se le informa a este órgano auditor que las diferentes estancias infantiles que están dentro de del programa de referencia cumplen con el lineamiento del programa en su punto 2, sic. "entregar a la dirección de desarrollo social y humano el comprobante de pago realizado a la estancia infantil debidamente validado por el responsable de la estancia en donde se especifica por lo menos:

- a) Nombre de la estancia infantil
- b) Nombre de la persona responsable de la instancia infantil
- c) Nombre de padre madre o tutor de menor
- d) Nombre de la niña o niño
- e) Mes y año que corresponda

Situación que se cumple en los recibos entregados a esta dirección por parte de las estancias, dentro de dicho lineamiento no se establece cantidad de dinero que debe reportar la estancia a esta dirección, por lo que se atenderá la recomendación en el sentido de que para entregas futuras, no se establezca cantidad económica, esto se explica por qué las estancias infantiles tienen diferentes servicios o paquetes, y los pagos que tienen como usuarios de cada una de las guarderías obedecen a los servicios que tienen contratados con los beneficiarios, es por ello que en los recibos aparecen diferentes cantidades.

Respuesta: Recomendación 2:

Dentro de las carpetas presentadas a la contraloría municipal se encuentran los oficios donde se mencionan los montos de reintegro, así como a la cuenta donde se realizaron dichos reintegros correspondientes a cada mes observado, además le comentó que dichos reintegros obedecen a que el padre o tutor no acudió a recoger dicho apoyo, motivo por el cual se reintegro a la tesorería municipal.



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

Contraloría Municipal
San Francisco del Rincón
15 AGO. 2023
RECIBIDO



Le comento que, en fecha de 14 de agosto de esta anualidad, se le envió un oficio a tesorería para que sea esta dependencia la que seleccione las tarjetas electrónicas en la institución donde se dispersara el recurso a los beneficiarios y con ello no exista ningún reintegro en lo subsecuente.

Respuesta, Recomendación 3: Derivado de la recomendación se tomarán en cuenta los tiempos y acciones pertinentes para poder cumplir los lineamientos del programa.

Dentro de las acciones futuras es que se le solicitara a la tesorería que realice el proceso correspondiente para que las entregas de apoyos se hagan por medio de tarjetas bancarias, así como lo marca el lineamiento del programa, lo cual se realizó mediante el **oficio de solicitud 699 se anexa evidencia. (Anexo 1)**

Respuesta, Observación 4: Dentro de las acciones preventivas se realizará una capacitación sobre el llenado correcto del formato **FAPI-02** dirigida al personal responsable de las estancias infantiles, así mismo se girará oficio a las estancias infantiles haciéndoles mención de que no se aceptaran los formatos con tachaduras o enmendaduras, ya que de darse este supuesto no se realizara la dispersión correspondiente al apoyo que otorga este programa. **(Anexo 2)**

PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA 2022

RESPUESTA 5, RECOMENDACIÓN 5: Atendiendo las recomendación 5 se enviara un oficio a la tesorería municipal para que establezca la forma en que de deba de entregar el recurso que se contempla en este programa, ya que los lineamientos del mismo no se observa un procedimiento en concreto para realizarlo, no omito mencionales que las diferentes entregas que se han realizado, se hicieron de las misma manera que entregaron las anteriores administraciones, lo cual era depositando el recurso al titular de la dirección para que este entregara como lo marca los lineamientos en un evento público.

RESPUESTA 6, RECOMENDACIÓN 6: En virtud de la recomendación emitida por el órgano de control, se propone realizar una reunión con la contraloría municipal y la tesorería municipal para tomar las acciones pertinentes sobre el programa estímulos a la educación.





Respuesta, Observación 1 Se anexa el padrón de dispersión que se realizó en los periodos enero- abril, mayo- agosto y septiembre- diciembre del año en curso y los oficios enviados a la por la empresa Sodexo. **Anexo 03**

Respuesta 7, recomendación 7: se integran los padrones de beneficiarios de los periodos enero- abril, mayo- agosto y septiembre- diciembre del año 2022 correspondientes a lo solicitado, en el cual se incluye número de becas otorgadas, numero de empleado, números de cuenta, numero de tarjeta, el importe dispersado de vales de despensa, escuela correspondiente, turno, numero de credencial, y nombre de beneficiario. **Anexo 04**

Respuesta 8, Recomendación 8: Es importante hacer mención que la documental presentada ante la auditoria, esta se facilita al director o directora de las escuelas primarias para recabar su firma, estas se realizan días previos a la entrega de dichos apoyos una vez recabada se nos regresa a esta dirección el día y fecha establecida para su entrega de apoyo.

Me es importante hacer mención que los formatos se imprimen en dos tantos uno para la tesorería municipal y otra para esta dirección, quiero hacer mención que los que se encuentran en tesorería no tienen estas observaciones cuidando que no contengan ni tachaduras ni enmendaduras,

Para las siguientes entregas no se admitirá la documentación si no contienen legibles los sellos institucionales, si se encuentran con corrector o tachaduras los formatos comprobatorios de este programa, por lo que se emitirá un oficio dirigido a los directores y comités escolares de los centros educativos participantes del programa.

Así mismo se anexa evidencia dentro de la carpeta se subsanaron los formatos que tenían observaciones de firma, comentándole que estos fueron extraídos de la carpeta en digital que se tiene como dirección de evidencia de la comprobación que se envió a tesorería. Excepto el formato fbeeb-03 de la escuela numero 25 que corresponde a la escuela Sor Juana Inés de la cruz, en dicho formato las firmas pertenecen al comité de padres de familia y no al comité de becas estímulos a la educación. Se informa que la acción a realizar es sustituir el formato antes mencionado una vez que la escuela regrese al nuevo ciclo escolar ya que en este momento se encuentran en periodo vacacional, además se adjunta la carpeta en físico como **anexo 05**.





Respuesta 9, Recomendación 9: En el programa de becas estímulo a la educación básica no se realiza la entrega al 100% en la fecha programada ajeno a esta dirección, debido a que los padres, madres o tutores no se presentan a recoger dicho apoyo en un evento público como lo establece el lineamiento en su artículo 5 fracción, VII, Otorgar el apoyo de beca en evento público en la fecha, hora y lugar destinado para ello, con aviso de tres días hábiles de anticipación a las Escuelas de los beneficiarios; y el apoyo será entregado en una sola exhibición de manera cuatrimestral.

Ya que en ocasiones las fechas de entrega se realizan a finales del curso escolar o periodos vacacionales y esto conlleva a que le padre de familia sea más difícil su localización por medio de la escuela y o comité escolar. Motivo por el cual esta dirección no cuenta con el llenado total de los formatos del programa, y ello conlleva con el retraso de la entrega comprobatoria a tesorería, aunado además que dichos lineamientos del programa no se estable un periodo en que deban acudir padres o tutores de las niñas y niños beneficiarios, por lo que esta dirección ha tomado a bien a partir de esta última entrega de becas, poner a disposición de la tesorería poner a disposición los apoyos que no han sido entregados por la situación derivado que los padres o tutores no han acudido a recogerlos a esta dirección.

Respuesta 10, Recomendación 10: informo a este ente que se han tenido pláticas con la tesorería municipal llegando al siguiente acuerdo a partir de la recepción del recurso esta contara con 10 días hábiles para la comprobación del mismo, en dado caso que el beneficiario no acuda a partir de este periodo podrá hacerlo en la caja de tesorería municipal que se encuentra dentro del complejo administrativo,, para lo cual se pondrá a disposición tanto en económico y vales de despensa, a la c. Ma. Concepción Hernández Zaragoza, quien será la responsable de resguardar el apoyo en comento, por lo que si a esta dirección acuden los titulares de este programa se les canalizara a la caja de tesorería para que les sean entregados el recurso de su programa.

Para lo anterior se adjunta a la presente (anexo 06) de fecha 10 de agosto del 2023



Respuesta 11 Recomendación 11, se le informa a este órgano de control, que se acatará la recomendación realizada en lo subsecuente.

Respuesta, Recomendación 12.

Acciones o compromiso:

Se realizará el llenado completo de los formatos PET-02 al momento de realizar el llenado de toda la información de los formatos de registro para programas futuros realizados en la dirección de desarrollo social y rural.

Así mismo se informa que se realizó el llenado correspondiente de los formatos PET-02 que se encontraban con información incompleta cabe mencionar que se en lista los beneficiarios que se realizó dichas acciones se mencionan a continuación:

FOLIO	NOMBRE	ACCION
PET-002	MARMOLEJO GODOY IGNACIO	LOCALIZADO
	LOPEZ GARCIA DANIEL	
PET-003	ALEXANDER	LOCALIZADO
PET-004	TOVAR ORNELAS ESTEBAN	LOCALIZADO
	MORALES HERNANDEZ ANA	
PET-009	MARICELA	LOCALIZADO
PET-010	ZARAGOZA LOZA JORGE	LOCALIZADO
PET-011	GARCIA ESCAMILLA BEATRIZ	LOCALIZADA
PET-012	RANGEL VICTOR MANUEL	LOCALIZADO
PET-013	ESPARZA CASTAÑEDA RICARDO	LOCALIZADO
PET-014	GARRIDO GUTIERREZ ISABEL	LOCALIZADO
PET-017	LOPEZ MANZO MARIA BENILDE	LOCALIZADO
	FUENTES SERRANO JOSE	
PET-018	MANUEL	LOCALIZADO
	SANDRA FRANCISCA RAMIREZ	
PET-028	CARRANZA	LOCALIZADO
	MARIA MARTHA JUAREZ	
PET-029	VAZQUEZ	LOCALIZADO

Se adjunta evidencia.





Respuesta, Recomendación 13

Acciones o compromisos:

Referente a las observaciones del anexo 4 se le informa al órgano de control que se revisaron y se realizaron las siguientes acciones

1. En la observación de la casilla con numeral 4 del anexo 4 se informa que se detectó que en la hoja 3 de 3 del PET-04, estaban cambiado el nombre y se corrige como a continuación se describe;

PET -011	SERGIO OÑATES ARANDA	Se corrige al nombre correcto	PET-011	GARCIA ESCAMILLA BEATRIZ
PET-013	VERONICA IRENE REYES ARGOTE	Se corrige al nombre correcto	PET-013	ESPARZA CASTAÑEDA RICARDO

Se anexa copia de la corrección de la hoja 3 de 3 PET-04

De la solicitud del dinero solicitado se anexa copia del oficio DSYH/322/2023 donde se solicitó la cantidad de \$10,553.00 con fecha de recepción el día 16 de junio del 2022.

2. En la observación de la casilla con numeral 5 del anexo 4 se informa que se detectó ERROR EN COMPROBACIÓN REGISTRO PET-033 Y PET-024, DE LA HOJA PET-04, derivado de que al pasar las asistencias a formato digital se hacía de manera manual. Se hace la corrección marcando las casillas correspondientes a los días que participo en el programa y a la percepción del apoyo.

Se anexa copia de las hojas PET-04 2 de 3 y PET-04 3 de 3.

3. En la observación de la casilla con numeral 8 del anexo 4 REC DE APOYO PET006 DIFERENTE A LISTADO; Se realiza la modificación del formato PET-05 del beneficiario PET-006 ya que la cantidad que debió aparecer en el recibo era el mismo que de la lista de asistencia que corresponde a la cantidad de \$865 pesos.

Se anexa copia del formato PET-05 del beneficiario PET-006.





4. En la observación de la casilla con numeral **13** del anexo 4, REG. PET-39 NO MARCA TODAS LAS ASISTENCIAS, se informa que se detectó que faltaba el registro de la asistencia de un día del formato PET-04, derivado de que al pasar las asistencias a formato digital se hacía de manera manual. Se realiza la corrección del formato PET-04, ya que el beneficiario acudió los días correspondientes a la cantidad de \$865, como se señala en su recibo.

Se anexa copia de la corrección de la hoja 1 de 2 PET-04

5. En la observación de la casilla con numeral **21** del anexo 4, REG. PET-046 NO MARCA TODAS LAS ASISTENCIAS, se informa que se detectó que faltaba el registro "N" la inasistencia de un día en el formato PET-04 y derivado de que al pasar las asistencias a formato digital se hacía de manera manual. Se realiza la corrección del formato PET-04, ya que el beneficiario acudió los días correspondientes a la cantidad de \$692, como se señala en su recibo. Se anexa copia de la corrección de la hoja 1 de 1 PET-04

Así mismo se informa que se enviara mediante oficio con numero DSYR/706/2023 con fecha del día 14 de agosto del presente año, Se remite la información de corrección a la tesorería municipal para su conocimiento y archivo a los expedientes de comprobación correspondientes.

Respuesta, Recomendación 14

Acciones o compromisos:

Referente a los formatos en las acciones pasadas le informo se realizaba de manera generar y en lo económico entre la dirección de desarrollo social y la dependencia que se le asignaron los beneficiarios por ello estas aparecen como concepto global en de los formatos PET-04, más sin embargo se implementaran acciones futuras para que el programa se designe a una persona por parte de la dirección de desarrollo social y otra

persona de la dependencia donde estén llevando a cabo las actividades los beneficiarios esto con la finalidad de que sea entregado un listado de asistencia y actividad realizado de manera periódica, situación que se hacía mediante el formato pet-04, dicha lista de asistencia será generada por la dependencia a la cual se fue asignado el beneficiarios y entregado a la dirección de desarrollo social el día que sea establecido como día de corte para generar los recibos de pago de los beneficiarios del apoyo.





**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

Respuesta, recomendación 15 se le informa a este órgano de control, que se acatara la recomendación realizada en lo subsecuente.

Respuesta, recomendación 16 Se le informa a este órgano de control, que se acatara la recomendación realizada en lo subsecuente. Así mismo se le informa que lo peticionado se encuentra anexado en Recomendación 7 y **Observación 1.**

A T E N T A M E N T E
“NUESTRO IMPULSO, ERES TÚ”



LIC PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx